

Valparaíso, 20-08-2025

## RESOLUCIÓN Ex. SII N°0505370

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0505370, presentada por [REDACTED], RUT N° [REDACTED], de fecha 31-07-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos, pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

## RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO FLORES GUTÉRREZ  
DIRECTOR REGIONAL

|  |     |       |                     |                                  |
|--|-----|-------|---------------------|----------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente [REDACTED] |     |       |                     |                                  |
| Notificación _____ Res. Ex. N°0505370 de 20-08-2025                  |     |       |                     |                                  |
|  |     |       |                     |                                  |
| Nombre Contribuyente,<br>Rep. Legal o<br>Mandatario                  | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre<br>Ministro de Fe |

Distribución

Oficina SII

Contribuyente